

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y SOPORTE A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN****DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ILLES BALEARS****4290**

*Resolución de la gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se dispone la publicación de la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Fundación en el primer cuatrimestre del año 2019*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben remitir Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la relación de convenios de colaboración suscritos por la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2019. Durante dicho período la Fundación ha suscrito el convenio siguiente:

- Convenio de asistencia jurídica entre la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears. Fecha de formalización: 7 de enero de 2019.

Palma, 6 de mayo de 2019

**La gerente**

Alexandra Pavlovic Djurdjev

